



# Certificado de Matrimonio

## DESCRIPCION

La República Dominicana a través de sus delegaciones en el extranjero ofrece a todos los ciudadanos dominicanos servicios de **NOTARIO PUBLICO** y de **OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL**, así como otros asuntos relacionados con la gestión consular, a fin de que puedan realizar cualquier actividad o función para los cuales dichos documentos o servicios sean imprescindibles.

El Certificado de Matrimonio es una constancia que da el Consulado Dominicano donde especifica los datos en que un ciudadano contrajo matrimonio.

Todos los dominicanos tienen derecho a solicitar Certificado de Matrimonio en las oficinas consulares de la República Dominicana, cuando se hayan casado en dicha oficina consular.

## REQUISITOS

- a. Documento dominicano que le identifique (pasaporte, Cédula de Identidad y Electoral, Acta de Nacimiento),
- b. Certificado Acta de Matrimonio legalizado por la Cancillería Dominicana o por la Junta Central Electoral.

## TIEMPO DE OBTENCIÓN

Entre 10 minutos y dos horas dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas y de la disponibilidad de personal.

## **OBSERVACIONES**

1. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)**, excepto en la zona EURO que se paga en **EUROS (EUR)**.
2. Si el ciudadano aporta documentos de países distintos a la República Dominicana, dichos documentos deben ser legalizados por las representaciones oficiales de esos países donde se encuentra la oficina consular.

**Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana**

[Ministerio de Relaciones Exteriores \(MIREX\)](#)

® Derechos Reservados.